



RESOLUCIÓN N° **0562**
NEUQUÉN, **28 AGO 2018**

VISTO:

La Licitación Privada N° 20/2018 y la Resolución N° 0417/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la adquisición de productos ferrosos, correspondiente a los renglones declarados desiertos en la Licitación Privada N° 20/2018;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 503/2018, cuyo Acto de Apertura se llevó a cabo el día 17 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas CARLOS ISLA Y CIA S.A., COMERCIAL BELGRANO S.A., EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I., HASFE S.R.L., CORRALON COMAHUE S.A., LONIGRO FERNANDO A., SEPULVEDA JUAN MANUEL, TAEROS S.R.L. y TODOHIERRO S.A.;

Que se recepcionó la propuesta de la firma TODOHIERRO S.A.;

Que el Director General de Mantenimiento de Espacios Verdes, en calidad de asesor técnico y representante del área, solicita reducir cantidades en los renglones N° 6, 7, 8, 9 y 10, hasta alcanzar el presupuesto oficial, y adjudicar a la firma TODOHIERRO S.A. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa N° 503/2018 tramitada para la adquisición de ----- productos ferrosos, correspondiente a los renglones declarados desiertos en la Licitación Privada N° 20/2018, encuadrando la misma en las excepciones artículo 3º) inciso 2 punto b) de la Ordenanza N° 7838, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa N° 503/2018 tramitada para la adquisición de ----- productos ferrosos, correspondiente a los renglones declarados desiertos en la Licitación Privada N° 20/2018, a la firma TODOHIERRO S.A. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, Alt. 1, por menor precio, por el importe total de \$ 541.611,50 (Pesos Quinientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Once con Cincuenta Centavos) de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Mantenimiento de Espacios Verdes, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2199</u>
Fecha <u>07 / 08 / 2018</u>

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN